

## Cerca de la Navidad, por fin avalan más vacaciones

El Congreso aprobó los 12 días de descanso al primer año de trabajo de manera continua, sólo falta que el Ejecutivo lo oficialice y beneficiará a al

menos 21 millones de trabajadores registrados ante el IMSS. Prevén contadores que empresas suban precios para enfrentar costo laboral en 2023 **MÉXICO Y NEGOCIOS P. 4 Y 19**



CUARTOSCURO

**AHORA SERÁN 12 DÍAS CONTINUOS EL PRIMER AÑO DE LABORES**

# Navidad llega a trabajadores, aprueban vacaciones dignas

**Derecho.** El dictamen fue enviado para su promulgación; al menos 21 millones de trabajadores se beneficiarán

que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a petición de la persona trabajadora, podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera”.

Al argumentar su voto a favor, la senadora de Movimiento Ciudadano y principal impulsora de la iniciativa, Patricia Mercado, aclaró que ‘espetación de los trabajadores -y no de los empleadores- decidir cómo distribuyen sus días de vacaciones. Es decir, las personas trabajadoras decidirán si gozan de 12 días de vacaciones de manera continua o de forma separada’.

Destacó que se trata de un derecho de los trabajadores que nadie puede regatear. “Los derechos no se negocian, se establecen, se reconocen y se ejercen”.

Al respecto, el presidente de la

Comisión del Trabajo y Previsión Social del Senado, Napoleón Gómez Urrutia, señaló que, después de 52 años, con sólo seis días de descanso anuales, las y los trabajadores demandaban una actualización urgente

**KARINA AGUILAR**  
Como un regalo de Navidad, el Senado aprobó ayer otorgar al menos 12 días continuos de vacaciones pagadas a todas las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios en la misma empresa; el dictamen que fue enviado al Ejecutivo para su promulgación y entrada en vigor a partir del próximo 1 de enero de 2023.

Con las reformas a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, “las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a 12 días laborables, y que aumentará en dos días hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios. A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicio”.

Además. “del total del periodo



te "que satisfaga sus necesidades en esta materia".

Reconoció que si bien, todavía falta, esta reforma "es un primer paso para alcanzar el estándar mínimo que se exige a nivel internacional, ya que la Organización Internacional del Trabajo recomienda 18 días de descanso por el primer año de trabajo".

Al 30 de noviembre de 2022, se tienen registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 21 millones 718 mil 601 puestos de trabajo. De ellos, el 86.3%, unos 18 millones 743 mil 152 son permanentes y el 13.7%, dos millones 975 mil 449 son temporales.

#### LA POLÉMICA

La reforma a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo había sido aprobada por el Senado hace un mes, sin embargo, al llegar a la Cámara de Diputados, los legisladores intentaron modificar el dictamen y señalaron que los 12 días podrían ser fraccionados por el patrón.

Esto bajo el argumento de que las Pequeñas y Medianas empresas se verían afectadas, toda vez que tienen un número menor a 10 trabajadores y se podrían ver afectadas las necesidades y responsabilidades.

De ahí que solo se modificó el artículo 78 para establecer que las personas trabajadoras gozarán de por lo menos 12 días continuos de vacaciones y, solamente bajo su protesta, estos días podrán ser distribuidos en la forma y tiempo que así lo requieran.

Durante su discusión en el Pleno, los senadores de Morena presumieron que la reforma era un logro del Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador; mientras que la senadora del PAN, Kenia López, aseguró que se trataba de un logro de empleados y empleadores.

#### ¡VÁMONOS A LA PLAYA...!

Así quedan las vacaciones en México con la nueva ley:

Año 1	12 días
Año 2	14 días
Año 3	16 días
Año 4	18 días
Año 5	20 días
Año 6 - 10	22 días
Año 11 - 15	24 días
Año 16 - 20	26 días
Año 21 - 25	28 días
Año 26 - 30	30 días
Año 31 - 35	32 días





CUARTOSCURO

**VOTACIÓN.** Legisladores declararon que es un primer paso para alcanzar el estándar mínimo que se exige a nivel internacional.

